

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

(COMUNICACIÓN EXTERNA)

1010-2020-026521

Ibagué, 14 de abril de 2020

Ingeniero

ANDRES FABIAN HURTADO

Alcalde de Ibagué

Calle 9ª N° 2-59 Palacio Municipal

Ciudad

ASUNTO: Informe de Austeridad del Gasto II trimestre de 2020

Respetado Doctor Hurtado:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012¹, a continuación, presento el informe de austeridad del gasto correspondiente al II trimestre del 2020.

Cordialmente,



Andrea Aldana Trujillo
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: informe II trimestre de 2020 once (13) folios

Proyectó: Adriana Lucía Silva C/ Profesional Universitario



¹ Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE DE 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, 27 de julio de 2020

1



www.ibagué.gov.co



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Contenido

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD	3
2. OBJETIVO	3
2.1. Objetivos específicos	3
3. ALCANCE	3
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	3
5. METODOLOGIA	4
6. VERIFICACIÓN Y ANALISIS	5
6.1. Comportamiento de ejecución presupuestal de gastos a junio vigencia 2020	5
6.2. Cuadro comparativo II trimestre 2019 Vs II trimestre 2020	5
6.3. Análisis por concepto del gasto	6
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12



OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1737 y 1738 de 1998 de la Presidencia de la República sobre Austeridad del Gasto y Directiva Presidencial N.º 09 del 10 de febrero de 2018, la Oficina de Control Interno presenta Informe de seguimiento a las políticas de Austeridad del Gasto de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se realizó el análisis para del II trimestre de la vigencia 2020, Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes:

2. OBJETIVO

Rendir informe de austeridad del gasto correspondiente al II trimestre de la actual vigencia, referente a los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Ibagué durante el período enunciado.

2.1. Objetivos específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto establecidas por el gobierno nacional, directrices municipales y disposiciones de la entidad.
- ✓ Presentar las cifras que, según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- ✓ Realizar comparativo respecto al año inmediatamente anterior.
- ✓ Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

3. ALCANCE

Realizar el seguimiento a la ejecución del gasto en la Alcaldía Municipal de Ibagué en el segundo trimestre de la vigencia 2020, en el marco de la política de austeridad del gasto.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Decreto 26 de 1998.** “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- **Decreto 1737 de 1998.** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- **Decreto 1738 de 1998.** “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- **Decreto 2209 de 1998.** “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- **Decreto 2445 de 2000** “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- **Decreto 2465 de 2000** “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- **Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

OFICINA DE CONTROL INTERNO

- **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “**ARTICULO 22.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*- **Directiva N° 9 del 28 de noviembre de 2018** “Política Pública de Austeridad del Gasto”.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a nuestro rol de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento; en desarrollo de las acciones asertivas de seguimiento y evaluación del cumplimiento del marco legal y las Directivas Presidenciales 06 de 2014, 01 de 2016 y 09 de 2018, encaminadas al uso eficiente de los recursos, consolido la información de la Ejecución presupuestal del Gasto de la presente anualidad, el cual fue suministrada por el módulo de presupuesto de la Plataforma PISAMI– Modulo Presupuesto, donde esta fue comparada con la información remitida por las diferentes dependencias y procedió a realizar la variación de la información comprendida en el Primer Trimestre del año 2020 frente al I trimestre de la vigencia anterior, con el fin de analizar y efectuar las recomendaciones según el caso. Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

GASTOS A VERIFICAR	
Remuneración de servicios técnicos y profesionales	Arrendamiento
Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados	Transporte y comunicación
Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos	Servicios públicos
Capacitación a funcionarios	Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo
Salud Ocupacional	Mantenimiento Parque automotor
Bienestar social	Telecomunicaciones
Impresos y Publicaciones	Material y suministros
Servicios Generales	Seguridad y Vigilancia
Gastos varios e imprevistos	Gastos Notariales, escritura y registro
Aseo	

OFICINA DE CONTROL INTERNO

6. VERIFICACIÓN Y ANALISIS

6.1. Comportamiento de ejecución presupuestal de gastos a junio vigencia 2020

Una vez realizada la verificación de la ejecución presupuestal de II trimestre de la vigencia 2020 se evidenció lo siguiente:

II TRIMESTRE DE 2020					
APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE APROPIACION
666.713.883.618	859.171.795.467	452.014.743.735	305.285.070.454	209.836.139.798	407.157.051.726
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

Tabla N° 1 Ejecución presupuestal de gastos a junio vigencia 2019. Fuente PSIMAI módulo presupuestal Ejecución

Nota 1. Corresponde al presupuesto inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2020.

Nota 2. Que una vez se realizaron créditos, contra créditos, adiciones y reducciones, la apropiación inicial tuvo un incremento del **28.87%**.

Nota 3. De la apropiación definitiva se comprometió el **52.6%**

Nota 4. Del **52.6%** comprometido se adquirió obligaciones de un **68%**

Nota 5. Para el I trimestre de 2020 se efectuaron pagos de las obligaciones en un **68%**

Nota 6. El saldo de apropiación total para toda la vigencia 2020 es del **47.3%**

6.2. Cuadro comparativo II trimestre 2019 Vs II trimestre 2020

CONCEPTO GASTO	II 2019	II 2020	VARIACIÓN %
Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados.	885.889.989	71.449.200	-92%
Materiales y suministros	55.311.228	6.320.182	-89%
Impresos y Publicaciones	4.790.000	711.020	-85%
Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo	1.467.949.757	277.963.848	-81%
Remuneración de servicios técnicos y profesionales	1.401.033.331	330.911.600	-76%
Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos	48.642.935	19.327.460	-60%
Arrendamiento	625.650.114	283.130.210	-55%
Telecomunicaciones	107.986.536	61.228.703	-43%
Mantenimiento del parque automotor	121.847.974	257.490.158	112%
Capacitación a funcionarios	47.009.796	30.287.499	-36%
Energía	562.336.034	396.911.915	-29%
Aseo	110.040.049	90.777.776	-18%
Transporte y comunicación	81.131.036	74.355.441	-8%
Acueducto, Alcantarillado y aseo	191.501.400	221.430.500	16%
Seguridad y vigilancia	1.256.249.615	1.938.483.626	54%
Servicios generales	134.080.742	733.222.537	447%
Bienestar social	50.478.436	98.558.330	95%
Gastos notariales escrituras y registros	0	8.449.534	100%
Gastos varios e imprevistos	238.000	2.528.073	962%

5

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Salud Ocupacional	35x3.923	47.554.376	13336%
-------------------	----------	------------	--------

Tabla N° 2 Comparativo vigencia 2019 Vs 2020. Fuente. Ejecución presupuestal de gasto II trimestre 2019 y II trimestre 2020 PISAMI.

Como se puede observar en la tabla N° 3. Para este II trimestre de la actual vigencia 8 conceptos del gasto presentaron incrementos, respecto al II trimestre de la anterior vigencia, donde los incrementos más relevantes fueron:

CONCEPTO DE GASTO	INCREMENTO
Acueducto, Alcantarillado y aseo	16%
Seguridad y vigilancia	54%
Bienestar social	95%
Gastos notariales escrituras y registros	100%
Mantenimiento del parque automotor	112%
Servicios generales	447%
Gastos varios e imprevistos	962%
Salud Ocupacional	13336%

Tabla N° 3 gastos con mayor incremento

Frente a esta situación, cabe señalar, que para el II trimestre de la anterior vigencia, el país no se encontraba bajo la declaratoria de emergencia/ PADEMIA COVID 19, por lo tanto, en los casos específicos de los gastos de Salud Ocupacional, Bienestar Social, Acueducto, Alcantarillado y Aseo, se vieron directamente afectados, dadas las medidas de bioseguridad y aseo acatadas por la en la Administración Municipal en cumplimiento de los decretos nacionales.

6.3. Análisis por concepto del gasto

6.3.1. Remuneración de servicios técnicos y profesionales

De acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos con corte 30 de junio de 2020, se evidenció que para este concepto se afectaron los rubros 207102001067 y 407115101447, sumados estos, se obtuvo un presupuesto definitivo para este concepto de \$4.464.526.683, donde se comprometió el 63% equivalente a \$2.824.957.343, y se generó un pago de estos compromisos del 12%, de lo comprometido equivalente a \$330.911.600

Frente al II trimestre de la anterior anualidad, se observó una disminución fue del 76%, esto derivado a la ampliación de la planta de personal de la Entidad, no obstante, se refleja baja ejecución en giros, generando posible riesgo de acrecimiento en los pasivos exigibles.

6.3.2. Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados

Para la verificación del gasto por este concepto, se evidenció la afectación de los rubros 206101601027 y 406114801433, con un presupuesto definitivo de \$ 1.600.000.000 y con compromisos por un valor de \$ 256.946.000 y pagos por valor de \$65.849.200; el rubro

OFICINA DE CONTROL INTERNO

406114801433 tiene una apropiación definitiva de 136.776.676 y con el 100% comprometido y para este II trimestre no se evidenció pago.

Una vez realizado el comparativo respecto del II trimestre del año inmediatamente anterior, se observó una disminución fue del **93%**, esto derivado a la ampliación de la planta de personal de la Entidad.

6.3.3. Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos

Lo que se refiere a este concepto del gasto se afectaron los rubros 207102101069 correspondiente a la Secretaria Administrativa con un presupuesto definitivo de \$ 220.000.000 y comprometido por valor de \$ 72.919.351, donde se realizaron pagos por valor de \$18.280.238, también, adicionalmente, se evidencio afectación en el rubro 209304515160 con un presupuesto definitivo de \$4.000.000, comprometido \$ 300.000 y pagos en el II trimestre de la actual vigencia por \$153.000, otro rubro con afectación de este gasto es el 407115201449 con un presupuesto definitivo de \$17.303.046 comprometido en su totalidad y pagos efectuados para el II trimestre de 2020 por valor de \$894.222, en cuanto al rubro 409316915498 con un presupuesto definitivo de \$ 3.374.688, este no presento ningún pago efectuado.

Respecto al comportamiento con la anterior vigencia en el mismo trimestre, se observó que disminuyó en un **60%**.

6.3.4. Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo

Mediante los rubros 206101601025 registrando pagos en el II trimestre de la actual vigencia por valor de \$9.500.000 y el rubro 406114801431 y pagos realizados \$ 268.463.848, comparado con el II trimestre del año inmediatamente anterior este tuvo una disminución del **%81**.

6.3.5. Capacitación a funcionarios

Para este concepto la afectación presupuestal fue dada por el rubro 207102101077 con una apropiación de inicial de \$500.000.000, donde se adquirieron compromisos por valor de \$44.110.908 y se generaron pagos por valor de \$30.287.499, el rubro 407115201455 con un presupuesto disponible de \$126.979.090, comprometido \$126.979.090, no se efectuaron pagos para este II trimestre.

Frente al comparativo con el II trimestre del año anterior se evidencio una disminución del **36%**.

6.3.6. Salud Ocupacional

Este gasto fue afectado con el rubro 207102101078, con una disponibilidad de \$ 400.000.000, con compromisos por valor de \$215.435.901, y pagos realizados en el II trimestre por valor de

7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

\$47.554.376, el rubro 407115201456, tiene una disponibilidad definitiva de \$ 114.678.612, compromisos por el mismo valor y para el II trimestre no se generaron pagos, por lo tanto, este rubro, presentó un incremento del **13336.36 %**, respecto al II trimestre del año inmediatamente anterior.

La situación anterior, se generó por la Emergencia COVID-19, dada la obligatoriedad de la normativa de bioseguridad en la Entidad.

6.3.7. Servicios públicos

6.3.7.1. Energía

Para este concepto se evidenció, que se tuvo afectación en el rubro 207102101089 con una apropiación definitiva de \$ 488.000.000, comprometido \$ 335.255.720 y pagos para este II trimestre por \$196.705.600, adicionalmente se afectó el rubro 209304315143 correspondiente a la Secretaria de Educación con una apropiación definitiva de \$ 1.343.047.956 y comprometido \$ 566.270.342, con un pago generado para el II trimestre por valor de \$ 200.206.315.

Teniendo en cuenta la Circular 0041 de 2020 del Ministerio del trabajo “Lineamientos de Respeto al trabajo en casa”, la Alcaldía de Ibagué adoptó esta medida, a fin de mitigar la propagación del COVID-19 en los servidores y contratistas de la entidad. Por lo anterior y una vez realizado el comparativo con el II trimestre de la anterior anualidad, el resultado arrojado fue de una disminución del 29%.

6.3.7.2. Acueducto, alcantarillado y aseo

EL gasto por el concepto de acueducto y alcantarillado se realizó mediante los rubros 207102001092, por un valor total de apropiación \$ 84.000.000, comprometido de este \$55.909.500 y pagado un valor de \$19.118.400 correspondiente al II trimestre de la actual vigencia, es importante resaltar que este rubro es afectado únicamente por Acueducto y Alcantarillado, el otro rubro afectado fue el 209304315142 donde se incluye Alcantarillado, Acueducto y Aseo, con una apropiación definitiva de \$ 749.000.000, comprometido \$353.281.380 y efectuado un pago de \$192.654.400.

Respecto al II trimestre del año inmediatamente anterior se incrementó en un **16%**.

6.3.7.3. Servicio de aseo

El concepto del gasto de Aseo se vio afectado mediante los rubros 207102101091, con una disponibilidad de \$43.000.000, comprometido \$ 26.647.621 y un pago para este II trimestre de \$15.613.946, y se afectó el rubro 209304315144 con una disponibilidad de \$374.500.000, comprometido \$221.950.261 y un pago en este II trimestre por valor de \$75.163.530.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Que una vez realizado el comparativo con el año anterior se observó una disminución del **18%**.

6.3.8. Transporte y Comunicación

Mediante el rubro 207102101070 se afectó el concepto de este gasto con una apropiación definitiva de \$400.000.000, comprometido \$399.501.043 y efectuando un pago de \$711.020, que corresponde a la creación de la caja menor de la Alcaldía, para este II trimestre de la actual vigencia, que de igual manera se afectó el rubro 407115201450 con una apropiación definitiva de \$174.510.351, comprometido \$ 174.510.351 y se efectuaron pagos por \$ 73.644.421, este correspondiente a los contratos de mensajería.

Comparado con el II trimestre de la vigencia anterior este disminuyó en un **8%**

6.3.9. Arrendamientos

La afectación de este concepto se realizó mediante 4 rubros, dos de la Secretaría Administrativa y 2 de la Secretaria de Educación, donde para el primer caso el rubro fue el 207102101079 con una apropiación inicial de \$2.500.000.000, con unos compromisos por valor de \$1.702.194.965 y pago para este II trimestre por valor de \$ 65.483.300, el rubro 407115201457 con una apropiación definitiva de \$ 840.983.075, comprometido en su totalidad, con pagos realizados por valor de \$188.146.910.

En cuanto a la lo Secretaría de Educación los rubros afectados fueron el 209304815237 con una apropiación definitiva de 535.400.000, comprometido \$356.590.896 y pagos realizados por valor de \$22.000.000, el rubro 409317015504 con una apropiación definitiva \$ 29.607.774, con el 100% comprometido y con pagos efectuados por valor de \$7.500.000.

Frente al año inmediatamente anterior se evidenció que disminuyo en un **55%**.

6.3.10. Mantenimiento del parque automotor

Frente a este gasto, se observó que mediante el rubro 207102101071 correspondiente a la Secretaria Administrativa, se tiene una apropiación definitiva de \$400.000.000, comprometió por valor de \$187.685.895 y pagos realizados por el valor comprometido, y el rubro 407115201451 también perteneciente a esta secretaria tiene una apropiación definitiva de \$225.691.389, comprometido en su totalidad y realizados pagos por un total de \$69.804.263, este correspondiente a suministro de combustible.

Con relación, al II trimestre del año inmediatamente anterior, este tuvo un incremento del **112%**

6.3.11. Telecomunicaciones

Realizada la verificación de este gasto, se evidencio afectación por dos rubros el 207102101092 con una apropiación definitiva de \$ 254.012.023, comprometido \$ 168.607.84 y

9

OFICINA DE CONTROL INTERNO

pagos por valor de \$ 61.228.703 para este II trimestre evaluado, el rubro 407115201462 cuenta con una apropiación definitiva de \$ 12.023 sin comprometer y sin pago.

Confrontado esto con la vigencia anterior, se evidenció que este tuvo una disminución del **43%**.

6.3.12. Impresos y Publicaciones

Este rubro para la vigencia 2020 en el I trimestre fue afectado mediante los rubros 207102101075 con una apropiación definitiva de \$134.000.000 y comprometido \$ 2.192.043 y pago efectuado por valor de \$711.022, este corresponde a la Secretaría Administrativa.

Respecto a la Secretaría de Educación tiene mediante el rubro 209304315147 la afectación de este gasto teniendo una apropiación definitiva de \$30.000.000, sin compromisos ni pagos realizados.

Comparado con el II trimestre de la anterior vigencia tuvo una disminución del **85%**.

6.3.13. Materiales y suministros

Lo que respecta a este concepto del gasto, se vio afectado por el rubro 207102101068, no se evidencia apropiación definitiva, ni compromisos, pero se realizó un pago por valor de \$ 6.320.182, para la creación de la caja menor de la Entidad, es de anotar que este rubro hace parte de la Secretaría Administrativa.

Adicionalmente para este II trimestre no se afectó los rubros de materiales y suministros para la Secretaría de Educación por lo tanto disminuyo este gasto en un **89%**, respecto al II trimestre del año inmediatamente anterior.

6.3.14. Seguridad y vigilancia

Frente a este gasto se observó que la Secretaría Administrativa afecto mediante los rubros 207102101076 con una apropiación definitiva de \$ 4.000.000.000, con compromisos por valor de \$ 3.995.230.890 y pago efectuado durante el II trimestre de la actual vigencia de \$ 1.278.842.120, el rubro 407115201454 con una apropiación definitiva de \$ 609.703.730, comprometido en su totalidad y efectuado el pago por \$ 6.598.109.

En lo que respecta a la Secretaría de Educación quien tiene dos rubros para la afectación de este gasto se observó que mediante los rubros 209304515158 con apropiación definitiva \$ 767.000.000, con compromisos por valor de \$400.000.000 y sin pagos realizados en el II trimestre de la presente anualidad y el rubro 409316915496, con una apropiación definitiva de \$ 67.692.280 comprometido en su totalidad y sin pago debido a que este se generó en el I trimestre de la presente anualidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y al realizar el comparativo con el II trimestre del año inmediatamente anterior se observó un incremento del **54%**.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

6.3.15. Servicios generales

Verificado y realizado el cruce de información remitido por las dependencias y el Módulo de presupuesto de la plataforma PISAMI, se observó, que mediante los rubros 207102101074 con apropiación definitiva \$ 900.000.000, con compromisos por valor de \$841.345.876 y se realizó el pago por valor de \$154.318.233 este II trimestre de la vigencia, el rubro 407115201453, con una apropiación definitiva de \$ 273.179.801, con compromisos igual a lo apropiada, se efectuó el pago por valor de \$ 36.432.564, es importante resaltar que estos rubros afectados corresponden a la Secretaría Administrativa.

En cuanto al rubro 209304515159, correspondiente a la Secretaría de Educación se afecta por el gasto de prestación de servicios generales con una disponibilidad definitiva de \$ 500.000.000 compromiso por \$ 500.000.000 y pagos efectuados en el II trimestre de la presente anualidad por \$500.000.000, adicionalmente se afecta el rubro 409316915497 con una disponibilidad definitiva de \$ 42.471.740, compromisos por la totalidad de la disponibilidad y pagos por \$ 42.471.740.

Al realizar el comparativo con el II trimestre de la vigencia anterior se evidenció un aumento del **442%**.

6.3.16. Gastos notariales escrituras y registros

Este gasto fue afectado con el rubro 207102101087, donde tiene una disponibilidad definitiva de \$ 8.449.534, comprometido en su totalidad y generando pagos para este II trimestre por \$ 8.449.534, ejecutado al 100%.

Al realizar el comparativo con el II trimestre de la vigencia anterior se evidenció un aumento del 100%, toda vez que para el año inmediatamente anterior no se afectó rubro y para este gasto.

6.3.17. Gastos varios e imprevistos

Este concepto, se afectó el rubro 207102101080, con una disponibilidad definitiva de \$ 4.634.800, compromiso por el total de la disponibilidad y pagos generados para este II trimestre, de 4.634.800, lo que indica que se ejecutó al 100%.

Realizada la comparación con el II trimestre de la anterior vigencia se observó que este tuvo un incremento el **962%**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión, la mayoría de las dependencias entregaron la información solicitada mediante circular 1010-2020-00011 del 3 de julio del 2020, excepto las Secretarías de Gobierno, Educación, Cultura y Ambiente y Gestión del riesgo, quienes no allegaron reporte, teniendo en cuenta esto, los datos e información se extrajo del módulo de presupuesto PISAMI.

A fin de dar continuidad a la verificación, se realizó el cruce de la información reportada por las dependencias Vs PISAMI módulo de presupuesto.

Resultado del análisis, se concluyó que la Alcaldía de Ibagué, arrojó un incremento significativo en 8 conceptos de gasto, respecto al II Trimestre del año inmediatamente anterior, tales como: Seguridad Ocupacional, Bienestar Social, Aseo, Servicios Generales, Seguridad y vigilancia, conceptos se encuentran ligados a la mitigación de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, no obstante, los gastos correspondientes a: gastos Notariales, escritura y registro tuvo un incremento del 100%, Mantenimiento del parque automotor un incremento de 112% y Gastos varios de imprevistos del 962%, por lo tanto esta Oficina solicitará de manera escrita, cuáles fueron las causas de este incremento y solicitará la evidencia respectiva.

Por lo anterior, esta Oficina emite las siguientes recomendaciones en pro del mejoramiento continuo de la Entidad:

- ✓ En todos los aspectos se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la administración, analizando y eliminando aquellos gastos catalogados como innecesarios, entendiéndose por éstos los que no dan valor agregado a la gestión, y por el contrario son redundantes.
- ✓ Se recomienda, una vez se superé esta situación, se generé estrategias que permitan seguir usando las plataformas tecnológicas, estrategias respecto a la disminución de los gastos de transporte, combustible entre otros y el uso eficiente de la papelería, reutilización de papel reciclable, el ahorro de energía y agua, en pro de la austeridad de la entidad y el buen manejo de los recursos.
- ✓ Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional aprobó el día 14 de Julio de 2020 el Decreto No 1009 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”; aunque rige para las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se recomienda tener en cuenta las orientaciones que mencionan para los diferentes conceptos que hacen parte de los gastos generales de la Entidad.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Se reitera la necesidad de que los responsables de los gastos realicen estrategias de control que permitan reducir los gastos respecto a los conceptos que representan las variaciones más significativas, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en relación con la optimización, racionalización y uso adecuado de los recursos públicos.
- ✓ Hacer uso pleno de las herramientas otorgadas por el Decreto 019 de 2012, "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, digitalizando toda la documentación que circula al interior del Ministerio.
- ✓ Una vez se mitigue la Emergencia, se recomienda a todos los servidores públicos adoptar la cultura del uso racional de la energía, poniendo en práctica acciones sencillas y cotidianas en su ámbito laboral como apagar el computador mientras no esté laborando, desconectar computadores y impresoras cuando no estén en uso y aprovechar al máximo la luz natural para no encender luces en horarios y zonas que no se requieren, estas acciones pueden ayudar a contribuir a que la entidad disminuya el consumo de energía.
- ✓ Se insta a todas las dependencias de la Administración Municipal a dar respuesta oportuna a los requerimientos que realiza la Oficina de Control Interno.
- ✓ Se recomienda elaborar e implementar controles, que permitan generar austeridad en los gastos de la Entidad, así como fomentar las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de cada una de las áreas y/o procesos de la Entidad.

Andrea Aldana Trujillo

Andrea Aldana Trujillo
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Adriana Lucía Silva Calderón – Profesional Universitario *Alse*